CONVOCATORIA PUBLICA No. 2024-001
ADENDA No. 01

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, y dar alcance a las observaciones y aclaraciones por las empresas interesadas en participar en la presente convocatoria, la E.S.E HOSPITAL DE GIRARDOT, mediante la presente adenda procede a modificar el siguiente punto de los términos y condiciones de la siguiente manera:

1. SE MODIFICA EL NUMERAL 1.6 CRONOGRAMA DEL CAPITULO I DENOMINADO INFORMACIÓN GENERAL, EL CUAL QUEDARA ASI:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA INICIO	FECHA Y HORA TERMINACIÓN	LUGAR
Aviso de convocatoria, invitación a veedurías y Resolución de Apertura	27 de marzo de 2024 a las 9 am	27 de marzo de 2024 a las 12 am	En la Pagina SECOP II
Publicación de Estudios previos, Términos de Condiciones y anexos	27 de marzo de 2024 de 9 am a las 12 am	17 de abril de 2024 a las 5 pm	En la Pagina SECOP II
Plazo para presentar observaciones los términos de condiciones	27 de marzo de 2024 a las 2 pm	1 de abril de 2024 a las 5 pm	En la Pagina SECOP II
Publicación respuesta de la Entidad a las observaciones	3 de abril de 2024 a las 3 pm	3 de abril de 2024 a las 6 pm	En la Pagina SECOP II
Expedición de adendas si se presentara la necesidad de proferirlas	3 de abril de 2024 a las 4 pm	3 de abril de 2024 a las 6 PM	En la Pagina SECOP II
Presentación de Ofertas-Cierre Convocatoria	22 de abril de 2024 a las 8 AM	22 de abril de 2024 a las 12 M	En la Pagina SECOP II
Evaluación de las ofertas	22 de abril de 2024 a las 2 pm	24 de abril de 2024 a las 5 pm	Comité Evaluador de la ESE Hospital de Girardot

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA INICIO	FECHA Y HORA TERMINACIÓN	LUGAR
Traslado del informe de evaluación de las propuestas a los proponentes y presentación de observaciones	25 de abril de 2024 a las 9 am	25 de abril de 2024 a las 5 pm	En la Pagina SECOP II
Respuesta a las observaciones de los proponentes	26 de abril de 2024 a las 2 pm	26 de abril de 2024 a las 4 pm	En la Pagina SECOP II
Informe definitivo de evaluación y recomendación al ordenador del gasto	27 de abril de 2024 a las 9 am	27 de abril de 2023 a las 12 am	En la Pagina SECOP II
Resolución de Adjudicación y notificación al proponente seleccionado	29 de abril de 2024 a las 8 am	29 de abril de 2024 a las 10 am	En la Pagina SECOP II
Elaboración, Suscripción, Perfeccionamiento, Firma del Contrato y Firma de Acta de Inicio	29 de abril de 2024 a las 2 pm	30 de abril de 2024 a las 5 pm	En la Pagina SECOP II

2. SE ADICIONA AL NUMERAL 2.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE. DEL CAPITULO II, DENOMINADO ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS HABILITANTES, JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉNICOS, EL CUAL QUEDARA ASI:

De conformidad con lo señalado en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, en el entendido que el citado incluye una medida diferenciada para las personas jurídicas cuya constitución sea menor a 3 años al momento del registro. Esta prerrogativa, que puede entenderse como una medida de fomento a la participación de pequeños oferentes en la contratación estatal, permite que las sociedades relativamente nuevas —con menos de 3 años de constitución— puedan acreditar como experiencia en el

RUP la de sus accionistas, socios o constituyentes. En consecuencia, la persona jurídica cuya constitución es menor a 3 años puede registrar la experiencia de sus socios en el RUP, la cual no podrá ser tenida en cuenta por la entidad estatal como experiencia de la sociedad una vez cumplidos los 3 años de constituida la persona jurídica a los que hace referencia la norma, pues no se cumple con el presupuesto normativo para acceder al beneficio que contempla el Decreto 1082 de 2015.

3. SE MODIFICA EL NUMERAL 1.17 PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS DEL CAPITULO I DENOMINADO INFORMACIÓN GENERAL EL CUAL QUEDARA ASI:

Presentación de propuesta completa (Oferta inicial de precio y documentación de requisitos habilitantes). La propuesta deberá entregarse, exclusivamente a través de SECOP II.

La entidad no se responsabilizará de las propuestas enviadas por otro medio diferente al establecido; salvo las excepciones establecidas en caso de indisponibilidad de la plataforma.

Las propuestas se conformarán por sobres electrónicos que se presentan exclusivamente a través del SECOP II en el que se anexan los documentos requeridos por la entidad en el término de condiciones y sus anexos complementarios.

El formato de oferta económica deberá presentarse cotizando el valor unitario de la oferta y estar en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana, recuerde que el valor total del formato oferta económica debe ser igual a la respuesta dada en la lista de precio; la adjudicación del contrato se hará por el valor de la oferta ganadora. La información registrada en el SECOP II para adelantar Procesos de Contratación es pública, salvo las excepciones constitucionales o legales vigentes. Los Usuarios del SECOP II son responsables de la veracidad, consistencia, exactitud, coherencia y en general del contenido de la información que ingresan en SECOP II, su publicación y del impacto de la misma en los Procesos de Contratación.

Los Usuarios Entidad Compradora deberán aplicar en el desarrollo de sus Procesos de Contratación lo establecido en la Ley 1581 de 2012 relacionado con el tratamiento de Datos personales, información sensible y reservada. La información contenida tanto en los formularios del SECOP II como en los documentos anexos o complementarios, es responsabilidad única y exclusiva del Usuario que los crea, al igual que la información que publican sobre su cuenta Entidad /Proveedor. Los Usuarios del SECOP II no deben publicar ni transmitir información ilegal, difamatoria o engañosa a través del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello y por ende solo para uso exclusivo de estos casos debidamente comprobados y verificados la entidad se habilitara el correo electrónico: admin@esehospitaldegirardot.gov.co

4. SE MODIFICA EL NUMERAL 1.19 ACLARACIÓN Y/O MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES DEL CAPITULO I DENOMINADO INFORMACIÓN GENERAL EL CUAL QUEDARA ASI:

En la fecha estipulada se recibirán las aclaraciones con el objeto de precisar el contenido y/o alcance de estos y se expedirán las modificaciones o aclaraciones pertinentes a los términos y condiciones y prorrogará los plazos si fuere necesario.

La E.S.E. Hospital de Girardot, contestará todas las solicitudes a través de la plataforma SECOP II. No se atenderán consultas personales, por correo electrónico ó telefónicas.

Mediante adendas, la E.S.E. Hospital de Girardot, podrá hacer las modificaciones que consideren pertinentes los términos y condiciones. Estas adendas formarán parte integral de este documento y serán publicadas en la plataforma SECOP II.

5. SE MODIFICA EL INCISO 2 DEL NUMERAL 2.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE DEL CAPITULO II, DENOMINADO ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS HABILITANTES, JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉNICOS, EL CUAL QUEDARA ASI:

Para participar en el presente proceso, la experiencia habilitante del proponente se verificará con uno a dos contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años de la presente convocatoria. Como requisito para verificar la experiencia el proponente deberá aportar una copia en la plataforma SECOP II de los contratos, los cuales deberán estar debidamente inscritos, clasificados y calificados en el RUP en el clasificador de bienes y servicios número 84111600 *denominado servicios de Auditoria.*

6. SE MODIFICA EL NUMERAL 3.1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL PUNTUABLE DEL PROPONENTE: MAXIMO 150 PUNTOS DEL CAPITULO III, DENOMINADO EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, EL CUAL QUEDARA ASI:

La ESE HOSPITAL DE GIRARDOT, considera necesario evaluar la experiencia adicional del proponente con relación al monto de contratación, como al número de contratos acreditado con los proyectos presentados para tal fin.

Lo anterior bajo el entendido que entre mayor sean estos, mayores es la experiencia del proponente en la ejecución de contratos con relación al objeto de la presente interventoría; lo cual permite verificar que cuenta con la experticia suficiente para dirigir y tomar decisiones

acordes con las exigencias técnicas del proceso, garantizando de esta manera a la Entidad una mejor condición en cuanto lo que iría en beneficio del proyecto a ejecutar.

De acuerdo con lo anterior, la entidad otorgará puntaje conforme el siguiente cuadro relacionados con el clasificador de bienes y servicios numero 84111600 denominados servicios de Auditoria contenido en el RUP, en entidades y/o instituciones prestadoras de servicios de salud:

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	VALORACION	PUNTAJE
Se calificará a partir del mayor número de contratos exigidos y presentados como habilitante	Al proponente que acredite uno a dos contratos adicionales ejecutados en los últimos cinco años relacionados con el clasificador de bienes y servicios numero 84111600 denominados servicios de Auditoria contenido en el RUP, en entidades de salud y/o instituciones prestadoras de servicios de salud, cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor oficial del contrato (215 SMVL)	120
	Al proponente que acredite de dos a cuatro contratos adicionales ejecutados en los últimos cinco años relacionados con el clasificador de bienes y servicios numero 84111600 denominados servicios de Auditoria contenido en el RUP, en entidades de salud y/o instituciones prestadoras de servicios de salud, cuya sumatoria sea igual o mayor al 75% del valor oficial del contrato (323 SMVL)	150
PUNTAJE MAXIMO		**150 PUNTOS**

NOTA: Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia específica adicional puntuable, deberán ser diferentes a la que se acredite la experiencia habilitante y en todo caso debe corresponder a contratos relacionados con el clasificador de bienes y servicios numero 84111600 denominados servicios de Auditoria debidamente registrados en el RUP, en entidades y/o instituciones prestadoras de servicios de salud.

7. SE MODIFICA EL INCISO UNO (1) DEL NUMERAL 3.1.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: PUNTAJE 15 PUNTOS DEL CAPITULO III, DENOMINADO EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, EL CUAL QUEDARA ASI:

Con el propósito de adoptar medidas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas y conforme al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se le asignara quince (15) puntos; se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones y por ende deberán acreditarse de la forma acá estipulada:

8. SE MODIFICA EL INDICADOR CAPITAL DE TRABAJO DEL NUMERAL 2.2.1 INDICADORES FINANCIEROS PARA EL PROCESO DEL CAPITULO II, DENOMINADO ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS, EL CUAL QUEDARA ASI:

CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA		**Indicador**
Índice de Liquidez= (Activo corriente/ Pasivo corriente)	Mayor o igual a	2
Índice de endeudamiento= (Pasivo total/ Activo Total)	Menor o igual a	0.45
Razón de cobertura de intereses RBI= (UO/GI)	Mayor o igual a	2.8
CAPITAL DE TRABAJO = Activo Corriente - Pasivo Corriente.	Mayor o igual a	25% del presupuesto oficial
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN		**Indicador**
Rentabilidad sobre Patrimonio= (Utilidad operacional/ Patrimonio)	Mayor o igual a	0.10
Rentabilidad sobre Activos= (Utilidad operacional/ Activo Total)	Mayor o igual a	0.10

CAPITAL DE TRABAJO

Este indicador muestra aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. Es importante tener en cuenta que los recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades del objeto en tiempo. La Entidad debe garantizar que la totalidad de los recursos que se utilicen al momento de contratar, cuenten con el respaldo financiero suficiente para una debida ejecución. Adicionalmente, debe prever potenciales imprevistos y/o factores externos que pueden llegar a afectar la debida ejecución en forma regular, motivo por el cual es importante que las empresas cuenten con recursos suficientes que permitan demostrar su solvencia económica en el corto plazo.

En tal sentido, se recomienda la exigencia de un capital de trabajo razonable, proporcional y objetivo, cuya estimación proyecte un soporte de liquidez, que se debe ajustar en todo caso, a la forma de pago establecida, minimizando el riesgo hasta la terminación de la ejecución del contrato que resulte.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la modalidad de contratación, con base en las cifras señaladas en la muestra y de acuerdo con las variables y características del proceso, en

especial la duración que se estima hasta el 31 de diciembre de 2024 y que su forma de pago se realizará mediante pagos mensuales, se recomienda solicitar un capital de trabajo mínimo del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del presupuesto oficial.
Se calcula con la siguiente formula:

Capital de Trabajo= Activo Corriente – Pasivo Corriente.
CT= (AC-PC)
CT= Mayor o Igual al 25% Presupuesto Oficial (P.O)
Donde:
AC: Activo Corriente
PC: Pasivo Corriente
P.O: Presupuesto oficial

En caso de consorcio y/o unión temporal se tomará la suma ponderada según el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como NO CUMPLE y SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.

9. SE ADICIONA AL NUMERAL 2.3.2. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL CAPITULO II, DENOMINADO ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS, EL CUAL QUEDARA ASI:

TÍTULO PROFESIONAL	No.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA
DIRECTOR DEL PROYECTO	Uno (1)	Profesional en cualquiera de las Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, administrativas, económicas o ingeniería industrial, Posgrado en la modalidad de especialización en cualquiera de las siguientes áreas: Especialista en Auditoría en Salud, Especialista en Gerencia en calidad, Especialización en Sistema de garantía de calidad y auditoría en salud, administración hospitalaria, Especialista en Auditoría y Control de Gestión, Revisoría Fiscal, Especialista	Mínimo seis (6) años de experiencia profesional y experiencia relacionada mínimo de dos (2) años en cargos directivos y/o de asesor en entidades del sector salud o instituciones prestadoras de servicios de salud, líder oficina de calidad, líder o director de interventoría en salud, gerencia de proyectos, asesor o líder en gestión técnica, científica, administrativa o financiera en entidades de salud y/o en IPS públicas o privadas, consultoría, Tiempo de dedicación 50%

Carrera 5 Calle 22. Of. 105 – Girardot, Cundinamarca. Celular: 310 412 8246
Correo Electrónico: admin@esehospitaldegirardot.gov.co
Página web: esehospitaldegirardot.com.co

Gobernación de Cundinamarca

TÍTULO PROFESIONAL	No.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA
		en Gerencia y Auditoría de la Calidad en Salud, Especialista en Gerencia en Salud, Especialista en Gerencia de Instituciones en Salud, Especialista en Sistemas de Calidad y Auditoría de Servicios de Salud	
INTERVENTOR JURÍDICO	Uno (1)	Profesional en derecho con especialización en derecho administrativo	Mínimo seis (06) años de experiencia profesional y mínimo dos (2) años en experiencia relacionada en asesoría jurídicas o en interventoría en contratos de operación de servicios de salud o contratación en entidades de salud y/o en instituciones prestadoras de servicios de salud públicas Tiempo de dedicación 50%
INTERVENTOR PRESTACION DE SERVICIOS	Dos (2)	Profesional en cualquiera de las Ciencias de la Salud, Especialista en Auditoría en Salud, Especialización en auditoria de la calidad, Especialización en Sistema de garantía de calidad y auditoría en salud, Especialista en Gerencia y Auditoría en Salud, Además, deben tener el diplomado como verificador de condiciones de habilitación o acreditación en salud	Mínimo seis (6) años de experiencia profesional y mínimo dos (2) años deben corresponder a experiencia específica en auditorias de calidad en salud en entidades y/o instituciones prestadoras de servicios de salud o en interventoría en contratos de operación de servicios de salud o en auditoria en los procesos de habilitación y de prestación de servicios en IPS públicas o privadas y/o verificador de habilitación en salud Tiempo de dedicación: 75%
INTERVENTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO	Uno (1)	Profesional en las ciencias económicas, administrativas, contables o financieras	Mínimo seis (6) años de experiencia profesional, como mínimo dos (2) años de experiencia especifica en actividades de auditoría de gestión de procesos financieros, contables, administrativos y técnicos, o en interventoría en contratos de operación de servicios de salud en entidades y/o instituciones públicas prestadoras de servicios de salud. Tiempo de dedicación: 75 %
INTERVENTOR FINANCIERO DE APOYO	Uno (1)	Formación universitaria mínima de 6 semestres o profesional en las ciencias	Mínimo dos (2) años de experiencia relacionada en actividades en proceso de facturación en IPS públicas o privadas Tiempo de dedicación: 50%

TÍTULO PROFESIONAL	No.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA
		económicas, administrativas, contables o financieras	
INTERVENTOR BIOMEDICO	Uno (1)	Profesional en Ingeniería Biomédica	Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional de los cuales como mínimo dos (2) años debe corresponder a experiencia específica como ingeniero biomédico en IPS públicas o privadas, o en interventoría en contratos de operación de servicios de salud o procesos relacionados con habilitación, dotación en entidades y/o instituciones prestadoras de servicios de salud Tiempo de dedicación: 50%
INTERVENTOR INFRAESTUCTURA	Uno (1)	Profesional en Arquitectura con diplomado como Verificador de Condiciones de Habilitación en salud	Mínimo de cuatro (4) años de experiencia profesional de los cuales como mínimo dos (2) años de experiencia especifica en el sector salud y/o IPS Públicas o Privadas o un año (1) como verificador de condiciones de habilitación o un año (1) en interventoría en contratos de operación de servicios de salud. Tiempo de dedicación: 50%
	Uno (1)	Profesional Ingeniería Civil	Mínimo de cuatro (4) años de experiencia profesional de los cuales como mínimo seis (6) meses de experiencia en el sector salud público o privado en procesos de reforzamiento estructural Tiempo de dedicación: 50%
INTERVENTOR SIAU – HUMANIZACION EN SALUD 1	Uno (1)	Profesional en Psicología o Trabajo Social	Mínimo de cuatro (4) años de experiencia profesional de los cuales como mínimo dos (2) años de experiencia en el sector salud o interventoría en contratos de operación de servicios de salud y/o IPS Públicas o Privadas en los procesos de SIAU Tiempo de dedicación: 50%
INTERVENTOR AMBIENTAL	Uno (1)	Profesional en Ingeniería Ambiental o Administrador Ambiental	Mínimo de cuatro (4) años de experiencia profesional de los cuales como mínimo dos (2) años de experiencia en el sector salud ó interventoría en contratos de operación de servicios de salud o en IPS Públicas o Privada en los procesos de gestión ambiental. Tiempo de dedicación: 50%
INTERVENTOR MEDICAMENTOS	Uno (1)	Químico Farmacéutico	Mínimo de cuatro (4) años de experiencia profesional de los cuales como mínimo tres (3) años de experiencia en IPS Públicas o privadas como coordinador de servicio farmacéutico o químico farmacéutico, o

TÍTULO PROFESIONAL	No.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA
			interventoría en contratos de operación de servicios de salud Tiempo de dedicación: 50%
INTERVENTOR SISTEMAS	Uno (1)	Profesional en Ingeniería de Sistemas	Mínimo 4 años de experiencia profesional de los cuales mínimo dos (2) años de experiencia en IPS Públicas o privadas en los procesos de sistemas de información en salud, facturación e infraestructura de sistemas o interventoría en contratos de operación de servicios de salud. Tiempo de dedicación: 50%

Los demás numerales de los términos de condiciones de la convocatoria pública No. 2024 - 001, permanecen vigentes, improrrogables e inmodificables.

Dada en Girardot, a los tres (03) días del mes abril de dos mil veinticuatro de 2024.

TERESITA DE JESUS CASTAÑEDA APONTE
Gerente (D) E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT

Proyecto: Nelly Johana García Trujillo – Contratista E.S.E HG
Líder Gestión Administrativa y Financiera
Yeison Alberto Moncada Ramos- Contratista E.S.E HG
Líder Procesos Jurídico y Contractual